



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cátedra
VIVAGYM-UGR



FACULTAD DE CIENCIAS
DEL DEPORTE

LA CÁTEDRA VIVAGYM-UGR

CONVOCA

II BECAS VIVAGYM TALENTUM

PARA ESTUDIANTES DE 3º Y 4º CURSO

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Universidad de Granada

CURSO 2020/21

II BECAS INEF VIVAGYM TALENTUM

PREÁMBULO

La Cátedra VIVAGYM-UGR y la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada, convocan la segunda edición de la **Beca VIVAGYM TALENTUM** para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes interesados en el ámbito de la dirección, de la gestión y organización del deporte.

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 1. La CÁTEDRA VIVAGYM-URG destina 1.700 € para las II BECAS INEF VIVAGYM TALENTUM, Curso Académico 2020/21.

Se concederán **2 Becas de 850 €** cada una. Estas Becas pretenden potenciar la carrera profesional de los estudiantes interesados en la salida profesional de la gestión y dirección de Centros Fitness.

ARTÍCULO 2. ¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITAR LA BECA?

Estudiantes de 3º y 4º curso, matriculados en la Facultad de Ciencias del Deporte durante el presente curso académico (Curso 2020/21). Además:

- Los solicitantes de la Beca deberán haber superado los cursos anteriores en su totalidad o en un 90% como mínimo.
- Se valorará la experiencia voluntaria y profesional relacionada con el ámbito de los Gimnasio y Salas de Fitness, así como la participación activa en temas de rendimiento deportivo y trabajo en instalaciones.

ARTÍCULO 3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los estudiantes que deseen participar en esta convocatoria lo harán a través del correo electrónico:

- **Dirección de envío:** practicas.deporte@ugr.es / con copia a VivaGym: rrhh@vivagym.es.
- **Asunto:** II Becas VIVAGYM – Nombre y apellidos del candidato
- **Mensaje:** Carta de presentación y breve explicación de las motivaciones personales que llevan a solicitar la beca.
- **Documentos que se adjuntarán en el correo (siempre en PDF):**
 - Fotocopia del DNI.
 - Currículum Vitae.
 - Experiencia laboral, nivel de idiomas y otros méritos (con documentación acreditativa).

El nombre de los archivos adjuntos debe permitir identificar su contenido y autor (apellidos e iniciales del nombre). Ejemplos de nombres de archivos si el solicitante se llama Francisco José Lanz Ros: "DNI Lanz Ros, F.J.", "CV Lanz Ros, F.J.", ...

Para información sobre la solicitud de la Beca: María del Mar Ortiz Camacho (practicas.deporte@ugr.es), asunto del correo: BECA VIVAGYM-TALENTUM.

ARTÍCULO 4. BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Para baremar las solicitudes de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

a) Expediente académico en FCC del Deporte	Hasta 4 puntos
b) Adecuación al puesto y CV	Hasta 3 puntos
c) Dividido en 3 apartados (valor máximo de cada apartado, 1 punto) : a. Experiencia Laboral b. Entrevista Personal c. Nivel de idiomas (cada ítem sumará un punto).	Hasta 3 puntos

ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA COBRAR LA BECA

Para cobrar la cuantía de la Beca, los estudiantes tendrán que:

- **Aprobar el curso completo** para el que se ha concedido.
- **Realizar 30 horas de asistencia en un Centro VIVAGYM** (pactado entre VIVAGYM y el estudiante beneficiario de la Beca). Se podrán realizar **hasta 10 horas** más para colaborar en actividades generales del Centro.

La cuantía de la Beca se hará efectiva al becario en un único pago al finalizar el curso académico matriculado y una vez que justifique la superación del mismo en su totalidad.

BAREMACIÓN Y PLAZOS

ARTÍCULO 6. COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LOS SOLICITANTES

El órgano competente para la realización del proceso será una Comisión formada por responsables de la empresa VIVAGYM (EL GYM IBERIA S.L.U.).

ARTÍCULO 7. PLAZOS

Se establece el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes vía correo electrónico	Del 9 al 15 de febrero de 2021
Entrevistas con los responsables de VIVAGYM solo a los estudiantes preseleccionados tras la valoración de méritos presentados. Se harán por vía telemática o presencial.	Del 22 al 26 de febrero
Resolución provisional	1 de marzo
Plazo de reclamaciones	Hasta el 3 de marzo
Resolución definitiva	5 de marzo
Ejecución de la beca	Desde el 8 de marzo hasta finalizar el Curso 2020-21

Todas las fechas se entienden hasta las 23.59 h. del día señalado.

Publicación de resoluciones: a través de Web-FCC del Deporte y PRADO.

Durante la baremación, la Comisión podrá requerir cuantos documentos estime necesarios, así como mantener entrevistas personales con los solicitantes.

La Comisión publicitará la resolución en la que figurarán los nombres y apellidos de los estudiantes que hayan obtenido la Beca, y la lista, si la hubiera, de suplentes. Tras un periodo de reclamaciones, se elevará a definitiva. Las resoluciones se publicarán en la Web de la Facultad.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 8. COMPROMISO DEL BECARIO

El becario se compromete a cumplir las obligaciones generales de la convocatoria y, en particular, al compromiso de dedicación que el perfil establecido en esta Beca.

ARTÍCULO 9. La realización de las prácticas no generará, una vez finalizadas, más compromisos que los acordados en la Convocatoria de esta Beca y, en ningún caso, producirá obligaciones propias de un contrato laboral entre el Becario y VIVAGYM (EL GYM IBERIA, S.L.U.).

ARTICULO 10. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE BECADO

Los estudiantes que obtengan la Beca, tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir el régimen académico que establezca la Universidad en la cual desarrolle sus estudios, Aprobando la totalidad de las asignaturas de las que esté matriculado en el curso que sea beneficiario de la BECA VIVAGYM TALENTUM.
- Superar los cursos anteriores en su totalidad o en un 90% como mínimo.
- Cumplir con los siguientes requisitos académicos:
 - **Presentar certificado de expediente al finalizar** la Beca para justificar haber aprobado todas las asignaturas.
 - **No tener concedida otra Beca para estudios en el mismo curso académico.** Si el estudiante disfruta de otra Beca, por ejemplo la del MEC, deberá renunciar a una de ellas, pasando la beca al siguiente candidato de la resolución definitiva.

ARTÍCULO 11.

VIVAGYM (EL GYM IBERIA, S.L.U.), hará observar las medidas preventivas de riesgos laborales establecidas en el centro en el que el estudiante realice las horas de prácticas. La Universidad de Granada a través del seguro escolar (éste sólo cubre a los menores de 28 años), cubrirá el posible riesgo de accidentes del alumnado beneficiario de la Beca. Los estudiantes que superen tal edad deberán suscribir por su cuenta un seguro que cubra los posibles riesgos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

Esta Beca podrá ser revocada, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en esa concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Podrá también revocarse total o parcialmente, por incumplimiento por parte del becario, de la colaboración o incumplimiento de los horarios establecidos.

SEGUNDA

Una vez adjudicada la Beca, las listas con el adjudicatario y suplentes serán expuestas en la web de la Facultad.

Contra el acto por el que se concede la Beca, existirá un plazo de reclamación de 7 días hábiles.

El estudiante adjudicatario que no se presente al responsable de la misma en un plazo de 3 días desde la publicación de la resolución, se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a su adjudicación a las reservas o, en su caso, a la nueva convocatoria de dicha Beca.

TERCERA

En ningún caso, el disfrute de la Beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el Becario y VIVAGYM o la Facultad de Ciencias del Deporte.

CUARTA

Se faculta a la Comisión para interpretar lo dispuesto en la presente normativa.

POR EL GYM IBERIA SLU



Fdo. Juan del Río Nieto
CEO VIVAGYM GROUP

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
(UGR)**

Firmado por LIZAURO GIRON
PEDRO IGNACION - 02520890K
el día 03/02/2021 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo. Pedro Ignacio Lizaur Girón
Decano